



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N°- 3032 / 2021

VISTO:

El Decreto N° 2653/2021, por el cual se procedió al llamando a Licitación Pública para la ejecución de la obra "REFACCION DE VEREDAS ESCUELA N° 1271 ALICIA MOREAU DE JUSTO", ubicado en la calle San Juan entre Maipú y 3 de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 55300/20 surge que en fecha 4 de Febrero de 2021ª las 10 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra, se presentaron las firmas MARC CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCIAINI MATIAS ALBERTO,

Que del Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de Fondo respectivamente,

Que el informe del área técnica de la Secretaría de Obras Públicas concluye que desde el punto de vista exclusivamente técnico, los oferentes, se encuentran en condiciones de alcanzar los objetivos propuestos,

Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen concluye que la propuesta presentada por el oferente SCIAINI MATIAS ALBERTO, que se encuentra por debajo del presupuesto oficial, es la más conveniente a los intereses municipales.

Que de acuerdo a los informes de la Contaduría General se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° - 3032 / 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra "REFACCION DE VEREDAS ESCUELA N° 1271 ALICIA MOREAU DE JUSTO" ubicada en calle San Juan entre Maipú y 3 de Febrero, llamada por Decreto N° 2653/21, a la firma **SCIAINI MATIAS ALBERTO, CUIT 20-32212402-4**, por la suma de **\$ 1.726.060,20 (Pesos un millón setecientos veintiséis mil sesenta con 20/100)**, en un todo de acuerdo a las condiciones de Llamado a Licitación Pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo con certificación quincenal y pago a quince (15) días de fecha de factura aprobada.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 0.1.2/07.67.01.00 (INGRESO ESCOLAR-FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - TRABAJOS PUBLICOS - RENTAS GENERALES).-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines respectivos.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo año 2019.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

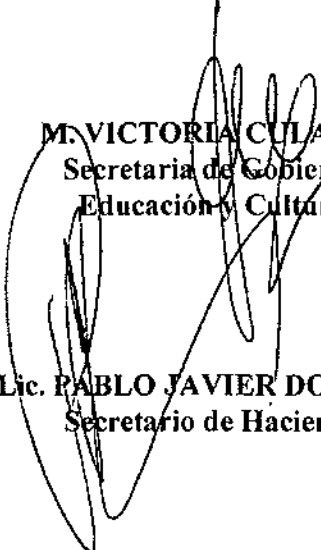
DECRETO N° 3032/2021

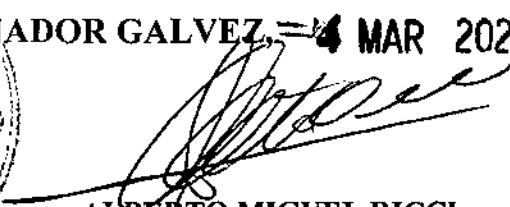
ARTICULO 7°: Dese conocimiento al interesado.-

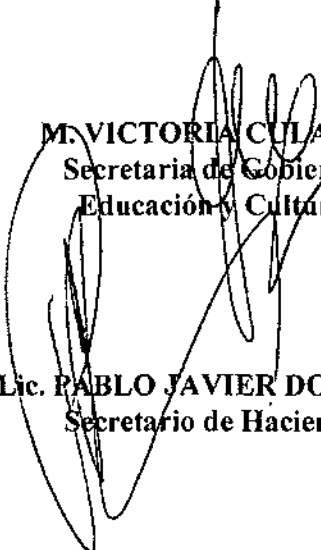
ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

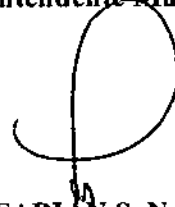
VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 14 MAR 2021




M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura


ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda


Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas